

4 1

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023



ÍNDICE

I.	FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS.....	1
II.	BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	1
III.	ASPECTOS GENERALES.....	2
	a. Informaciones generales de JMMB PUESTO	2
	b. Fecha de ejercicio a lo que corresponde el informe.....	2
	c. Breve Resumen de los temas relevantes de gobierno corporativo durante el 2023	2
	d. Hechos Relevantes de gobierno corporativo correspondientes al año 2023	3
	e. Procedimientos de resolución de conflictos internos.....	3
IV.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE JMMB PUESTO.....	3
	a. Capital y estructura al 31 de diciembre de 2023	3
	b. Detalle de los accionistas con participaciones significativas ($\geq 10\%$).....	4
	c. Miembros del Consejo que sean accionistas significativos	5
	d. Cambios en la estructura corporativa.....	5
	e. Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.....	5
	f. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).....	5
	g. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Consejero.....	5
	h. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario	6
V.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	6
	a. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembros	6
	b. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración	7
	c. Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio y las razones que los generaron ...	10
	d. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración.....	10
	e. Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración	12
	i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones	12
	ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados	13
	f. Política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia	13
	g. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités	13
	h. Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo.....	13

i.	Composición y funciones de los Comités de Apoyo	14
j.	Actividades de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración	21
k.	Información sobre el proceso de evaluación del Consejo de Administración, Comités y Alta Gerencia	26
l.	Información de los miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad ..27	
i.	Relación con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de la participación y la relación de índole familiar, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.....	27
ii.	Mención de la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera)	27
VI.	SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	27
a.	Cumplimiento de los derechos de los accionistas durante el período 2023 (de voto, de recibir información, percibir dividendos, derechos de preferencia, sobre activos, entre otros).....	27
b.	Medidas para fomentar la participación de los accionistas.....	28
c.	Solicitudes de información recibidas de los accionistas y materia de la información requerida.....	29
VII.	SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS .29	
a.	Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés	29
b.	Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas	29
c.	Conflictos presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto	30
d.	Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir un voto	30
e.	Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar	30
VIII.	SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.....	30
a.	Sistema de Control Interno y principales modificaciones indicando los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos	30
b.	Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio	31
c.	Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.....	31
d.	Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad.....	33
IX.	SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO	35

a.	Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración.....	35
b.	Detalle de las operaciones materiales con la sociedad controladora y otras empresas del Grupo Financiero.....	35
c.	Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la Sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.....	36
X.	OTRAS DISPOSICIONES.....	36
a.	Indicar los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración	36
b.	Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas, y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique.....	37
c.	Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año.....	38
d.	Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo	38

I. FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

El presente documento contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante “JMMB PUESTO” o la “Sociedad”) correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha 2 de abril de 2019 R-CNMV-2019-11-MV, modificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha 7 de febrero de 2023 (en adelante “Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores”); y la Circular C-SIMV-2019-07-MV de fecha 25 de noviembre de 2019, que establece el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo de los participantes del mercado de valores, modificada por la Circular 01/22 de fecha 17 de febrero de 2022.

Este informe tiene como propósito comunicar a los accionistas y demás grupos de interés de JMMB PUESTO, los principios, criterios, estructura, reglas y lineamientos en las cuales se fundamenta su sistema de gobierno corporativo, así como las buenas prácticas que realizan los diferentes órganos de gestión y comités de apoyo de la entidad, para cumplir con dichos principios y criterios. En ese sentido, a lo largo de este informe se detalla la manera en que, durante el año 2023, la Sociedad dio cumplimiento a las normas internas y externas aplicables relativas, a su sistema de gobierno corporativo.

II. BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El marco legal que da soporte a la estructura de gobierno corporativo de JMMB PUESTO está conformado por las disposiciones contenidas en la Ley del Mercado de Valores , No. 249-17, de fecha 21 de diciembre de 2017, y sus normas de aplicación (“Ley del Mercado de Valores”); así como, de forma supletoria, por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones (en lo adelante “Ley de Sociedades”); y otras normas especiales, y, en particular, por las establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores, así como el conjunto de normas y lineamientos internos consignados en los Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos Internos de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración, el Código de Ética y Conducta, entre otros documentos de la entidad.

El marco de gobierno corporativo de JMMB PUESTO, está fundamentado tanto en las leyes y normativas que regulan el sector del mercado de valores, como en las mejores prácticas internacionales. Estas normas regulan la forma como se gobierna y gestiona la Sociedad, estableciendo las reglas y procedimientos para la toma de decisiones en todos los temas relacionados a la administración de la entidad, contemplando las relaciones entre sus distintos órganos de administración, a los fines de gestionar los conflictos, mitigar los riesgos de gestión y lograr un adecuado fortalecimiento de la administración, mejorando la transparencia y la forma como los objetivos de la entidad son establecidos y alcanzados.

El objetivo del gobierno corporativo de JMMB PUESTO es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios, para contribuir a un crecimiento más sólido de la entidad. En este sentido, el esquema, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de JMMB PUESTO asisten al desarrollo de la entidad, basado en un sistema de mejores prácticas, a nivel de estructura, principios, reglas y prácticas, con el cual, a su vez, se cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores.

III. ASPECTOS GENERALES

a. Informaciones generales de JMMB PUESTO

JMMB PUESTO es una sociedad intermediaria de valores regida por la Ley del Mercado de Valores, constituida en el año 2007 de conformidad con la Ley de Sociedades, cuyo objeto social único es la intermediación de valores de oferta pública, y opera bajo el control y supervisión del Consejo Nacional de Valores (CNVM), la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV); y la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

JMMB PUESTO es una subsidiaria de JMMB Holding Company Limited, S.A., cuyo último ente controlador es JMMB Group Limited, y está conformada por un equipo multinacional de profesionales, con diversas experiencias en servicios del mercado de valores para los cuales se encuentra autorizada, integrando la experiencia acumulada en mercados internacionales para ofrecer múltiples opciones de inversiones rentables, transparentes e innovadoras en el mercado dominicano.

b. Fecha de ejercicio a lo que corresponde el informe

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio concluido el 31 de diciembre del año 2023.

c. Breve Resumen de los temas relevantes de gobierno corporativo durante el 2023

Durante el 2023, JMMB PUESTO mantuvo un proceso de fortalecimiento continuo de su marco de gobierno corporativo, estableciendo objetivos que contribuyen al mejoramiento de los estándares de gobernabilidad y reafirmando el compromiso del Consejo de Administración y la Alta Gerencia en la consecución y aplicación de las mejores prácticas de gobernanza, asegurando a sus accionistas y clientes una administración responsable, basada en la transparencia y fluidez de la información, con lo más altos valores éticos.

JMMB PUESTO es consciente de que un marco de gobierno corporativo sólido constituye una garantía en la generación de valor, tanto para sus accionistas, como para sus miembros del consejo de administración, clientes y grupos de interés en general, por lo que procura apegar a las mejores prácticas y estándares, tanto locales como internacionales, para regir sus actuaciones. A estos efectos, durante el 2023, el Consejo de Administración de JMMB PUESTO se mantuvo realizando un seguimiento continuo sobre el cumplimiento de su marco de gobierno corporativo, incluidos los requisitos normativos.

Durante el 2023, bajo las directrices del marco de gobierno corporativo, la entidad agotó las siguientes acciones:

- Celebración de asamblea general ordinaria anual y asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas.
- Celebraciones ordinarias y extraordinarias de reuniones de consejo.
- Celebraciones ordinarias y extraordinarias de reuniones de los comités de apoyo.
- Cambios a nivel de la composición del Consejo de Administración.
- Conocimiento y aprobación de los informes anuales de gestión anual y de gobierno corporativo, e informes financieros correspondientes al ejercicio anterior.

d. Hechos Relevantes de gobierno corporativo correspondientes al año 2023

Los hechos relevantes relacionados con el gobierno corporativo se encuentran publicados tanto en la página web de la entidad en <https://do.jmmb.com/es/informaci%C3%B3n-financiera-puesto-de-bolsa>, como en la sección de “Hechos Relevantes” de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>.

e. Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los conflictos pueden afectar gravemente a la operatividad y la productividad de la entidad, en ese sentido JMMB PUESTO posee un procedimiento de resolución de conflictos internos, desarrollado con el objetivo de anticiparse a este tipo de conflictos y, cuando no sea posible, procurar que los mismos sean resueltos con rapidez. El referido proceso se encuentra documentado en el Código de Ética y Conducta de la entidad y se compone de se compone de cuatro (4) fases para su resolución.

Se hace constar que durante el período 2023 no se presentaron situaciones de conflictos.

IV. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE JMMB PUESTO

a. Capital y estructura al 31 de diciembre de 2023

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2023, fue aprobado el aumento del capital social autorizado de la Sociedad, a la suma de RD\$2,098,408,200.00. En este sentido, JMMB PUESTO aprobó la emisión de 3,162,620 acciones, por concepto de capitalización de dividendos, y, al cierre del 2023, el capital suscrito y pagado quedó fijado en la suma de RD\$2,098,408,200.00, distribuido en las proporciones siguientes:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA 2023			
Accionista	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	%
1. JMMB Holding Company Limited, S.A.	16,787,331	1,678,733,100.00	80.03
2. America Corp, S.R.L.	1,678,663	167,866,300.00	7.98
3. Banco Múltiple BDI, S.A.	1,678,663	167,866,300.00	7.98
4. Roberto Luis Jiménez Collie	839,311	83,931,100.00	3.98
5. Donna Duncan-Scott	38	3,800.00	0.01
6. Keith Patrice Duncan	38	3,800.00	0.01
7. Noel Adverse Lyon	38	3,800.00	0.01
TOTAL	20,984,082	RD\$2,098,408,200.00	100%

JMMB PUESTO cuenta con acciones comunes y nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la entidad. Cada acción otorga a su titular los siguientes derechos:

- Confiere en propiedad una parte proporcional sobre el activo social, referido al número total de acciones emitidas. Sin embargo, los derechos inherentes a tal propiedad sólo podrán ser legítimamente ejercidos al finalizar la disolución y liquidación de la Sociedad, ya que, durante la vigencia de la misma, la acción sólo confiere al propietario un derecho de crédito que afecta principalmente una parte proporcional de los beneficios sociales anuales.
- Confiere un (1) voto por cada acción en las Asambleas Generales de Accionistas;
- Otorga el derecho a participar proporcionalmente en la repartición de los dividendos o beneficios de la Sociedad, en los términos en que sea decidido por la Asamblea General de Accionistas, conforme las estipulaciones de los Estatutos Sociales.
- Otorga el derecho a elegir y ser elegido como funcionario social, en atención a los mecanismos y requerimientos establecidos en los Estatutos Sociales.
- Confiere un derecho de preferencia proporcional en la suscripción y adquisición de acciones, en los términos establecidos en Estatutos Sociales.
- Da derecho, igualmente, a tomar comunicación durante los quince (15) días que precedan a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual, en el domicilio de la Sociedad, del inventario, de la lista de los accionistas, del balance general de los estados de ganancias y pérdidas, y de los informes del Consejo de Administración o del Comisario de Cuentas y a solicitar que le sean expedidas copias de dichos documentos.

b. Detalle de los accionistas con participaciones significativas ($\geq 10\%$)

A continuación, se detallan los accionistas con participación significativa igual o mayor a 10% del capital suscrito y pagado de JMMB PUESTO al 31 de diciembre de 2023:

ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS 2023		
Accionista	Cantidad de Acciones	%
JMMB Holding Company Limited, S.A.	16,787,331	80.03

c. Miembros del Consejo que sean accionistas significativos

Al 31 de diciembre de 2023, JMMB PUESTO no presentó miembros consejeros que sean accionistas significativos, directamente a título personal o indirectamente a través de otras sociedades o vehículos corporativos.

d. Cambios en la estructura corporativa

Durante el periodo 2023, no ocurrieron cambios en la estructura corporativa de JMMB PUESTO.

e. Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

Durante el periodo 2023, no existieron relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria entre los titulares de las participaciones significativas.

f. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)

Al cierre del diciembre de 2023, JMMB PUESTO no tenía registradas acciones propias en tesorería.

g. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada Consejero

Al 31 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de JMMB PUESTO estuvo conformado por los siguientes miembros, respecto de los cuales se presenta la fecha de su primer nombramiento y posteriores reelecciones:

NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2023

Miembro	Fecha primer nombramiento	Período reelección
1. Alerso Pimentel Domínguez	30/03/2021	Tercer período
2. Juan Jose Melo Pimentel	09/05/2022	Segundo período
3. Carolina Pichardo Toral	09/05/2022	Segundo período
4. José De Moya Cuesta	04/11/2016	Séptimo período
5. Ricardo Ginebra Pou	12/04/2012	Onceavo período
6. Lilliana Rodríguez Alvarez	22/02/2022	Segundo período

h. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario

JMMB Holding Company Limited, S.A., posee participación significativa en las siguientes empresas del Grupo JMMB en República Dominicana:

PARTICIPACIONES SOCIETARIAS JMMB HOLDING COMPANY LIMITED, S.A. 2023

Miembro	Aportaciones al capital	Porcentaje de Participación
1. Banco Múltiple JMMB Bank S.A.	RD\$804,839,133.28	99.93%
2. JMMB Administradora de Fondos de Inversión S.A.	RD\$98,896,000.00	70.64%
3. AFP JMMB BDI, S.A.	RD\$95,792,400.00	48.38%

V. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

La estructura del órgano de administración de JMMB PUESTO está compuesta conforme a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades Comerciales, así como por el Reglamento de Gobierno Corporativo los participantes del mercado de valores y demás normativa aplicable, y, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En ese sentido, la dirección y administración principal de JMMB PUESTO durante el período objeto de este Informe, estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas.
- El Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo.
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por el Consejo de Administración.

a. Composición del Consejo de Administración y categoría de miembros

Al 31 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de JMMB PUESTO se encontraba conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023

Nombre	Cargo	Categoría
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	Miembro Externo Independiente
2. Juan José Melo Pimentel	Vicepresidente	Miembro Interno o Ejecutivo
3. Carolina Pichardo Toral	Secretaria	Miembro Interno o Ejecutivo
4. José De Moya Cuesta	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
5. Ricardo Ginebra Pou	Miembro	Miembro Externo Patrimonial
6. Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	Miembro Externo Independiente

b. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración

A continuación, se presenta un resumen del perfil de cada miembro que componía el Consejo de Administración de JMMB PUESTO al cierre de 2023, los cuales muestran que su composición cumple con los requerimientos de cantidad, categorías, especialización e idoneidad previstos en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores y en las políticas y reglamentos internos de la entidad:

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2023

Miembro / Cargo	Perfil
 <p>Alerso Pimentel Domínguez Presidente (Miembro Externo Independiente)</p>	<p>El señor Pimentel tiene una Maestría en Banca y Finanzas Cuantitativas por la Universidad del País Vasco y una Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). El señor Pimentel se encuentra certificado como Chartered Financial Analyst (CFA) y también cuenta con una Certificación en Finanzas Cuantitativas (CQF). Posee más de 11 años de experiencia en el sector financiero y del mercado de valores y 9 años como docente. Actualmente se desempeña como Consultor Experto en Mercados de Capitales de CIEF Consulting y CEO de Yunque Capital. El señor Pimentel fungió como Gerente Senior de Mercados y Sistemas de Información de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), teniendo bajo su responsabilidad las Gerencias de Operaciones, Tecnología y Proyectos Especiales. También se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo Interino. Lideró el desarrollo y puesta en marcha de la proveedora de precios RDVIAL; jugó un rol activo en la implementación de la plataforma de negociación SIOPEL, que incluye la negociación de bonos, acciones, cuotas de fondos de inversión, repos, divisas y derivados; desarrolló el Índice de Deuda Gubernamental de la República Dominicana (GOBIXDR); y condujo la fase de investigación y desarrollo del proceso de clearing y nuevos productos a ser negociados y compensados a través de la BVRD. Pevio a sus funciones en la BVRD, el señor Pimentel fue Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores, donde formó parte del Comité Técnico encargado de desarrollar las normas que rigen el funcionamiento de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Titularizadoras y de Fideicomisos de Oferta Pública.</p> <p>Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 9 de mayo de 2022.</p>



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente
 (Miembro Interno)

EL señor Juan José Melo Pimentel tiene una Maestría en Finanzas de la Universidad de Comillas en Madrid y una Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Actualmente es el Chief Country Officer (CCO) de JMMB República Dominicana y se encuentra a cargo de liderar las operaciones de las 4 empresas que conforman el Grupo JMMB en República Dominicana: Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., JMMB Puesto de Bolsa, S.A., AFP JMMB BDI, S.A. y JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SAFI). Es socio fundador de Melcon Inversiones & Construcciones, S.R.L., empresa promotora y desarrolladora de proyectos inmobiliarios residenciales, Es miembro de asociaciones empresariales como ANJE, ACOPROVI, APB y, en la actualidad, funge como Presidente del Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Jamaica en la República Dominicana. Entre 2015 y 2019 se desempeñó como Gerente General de Banco de Ahorro y Crédito JMMB Bank, S.A., teniendo bajo su responsabilidad dirigir todas las actividades de la institución. A nivel de proyectos, lideró el proceso de adquisición y posterior fusión, por parte de JMMB Group del Banco de Ahorro y Crédito Rio, S.A. y de Corporación de Crédito América, S.A., mientras se desempeñaba como Investment Banking Head de JMMB Group en República Dominicana. También funge como Vicepresidente del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB BANK, S.A., y de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 9 de mayo de 2022.



Carolina Pichardo Toral
Secretaria
 (Miembro Interno)

La señora Carolina Pichardo posee un Master en Derecho de Negocios de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y es Doctora en Derecho, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE). Cuenta con amplia experiencia en las áreas de Banca y Finanzas. Labora para el Grupo JMMB en República Dominicana desde el año 2015 y, actualmente, ocupa la posición de Directora País de Legal y Cumplimiento, liderando las áreas de Legal y Cumplimiento de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., JMMB Puesto de Bolsa, S.A., JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y AFP JMMB BDI. En la actualidad funge como Secretaria del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A., y JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 9 de mayo de 2022.

El señor José De Moya posee una Licenciatura en Administración de Empresas, graduado Cum Laude de la Universidad APEC. Actualmente ocupa el cargo de



José de Moya Cuesta
 (Miembro Externo Patrimonial)

Vicepresidente Ejecutivo del Banco Múltiple BDI, S.A. y de Tesorero de la Junta Directiva de la Universidad APEC, Inc. El señor De Moya se ha desempeñado como Presidente del Consejo de Administración del Banco Múltiple López de Haro, S.A.; Presidente de BDI Gestión de Valores, S.A., Puesto de Bolsa, (1992-2005); ocupó los cargos de Tesorero (1998-2000), Primer Vicepresidente (1996-1998), Asesor (1994-1996), Presidente (1992-1994) y Secretario (1990-1992) de la Asociación de Bancos de Desarrollo, Inc.; es miembro de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, de la Junta Agroempresarial Dominicana; es socio de la Sociedad de Bibliófilos, Inc. También fungió como Vicepresidente-Fundador de la Asociación Dominicana de Puestos de Bolsa.

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 4 de noviembre de 2008.



Ricardo Ginebra Pou
 (Miembro Externo Patrimonial)

El señor Ricardo Ginebra cuenta con un Master en Dirección y Gestión de Empresas de University Du Qebec en Montreal (2005). También posee los siguientes estudios académicos: Admiral Farragut Academy, New Jersey (1990); Escuela de Negocios, Suffolk University (1995), Boston MA. Se destaca su desempeño como Analista de proyectos en la empresa Adarsen Consulting, Accenture (1995-1996); Gerente de Negocios Corporativo en Seguros América, Grupo Asegurador América (1996-2001); Gerente de División Negocios Zona Metropolitana en la empresa Seguros Universal, Grupo Popular (2001-2006); Fundador y CEO de la empresa Risk Manager, SRL (2006-2020); Fundador y CEO de la empresa All Media SRL - Carat RD (2007-2020); Fundador y CEO de la empresa Dentsu RD (2011-2020). El señor Ginebra también ha ocupado los siguientes cargos: Presidente del Consejo de Corporación de Crédito America; Fundador y Presidente America Corp; miembro del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI; socio fundador y miembro del Consejo del "Crees"; socio fundador y miembro del Consejo de Vitae Heath RD; miembro del Consejo de la Asociación Dominicana de Empresas de Comunicación, "ADECC".

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 14 de abril de 2015.

Lilliana Rodríguez Álvarez
 (Miembro Externo Independiente)

La señora Lilliana Rodríguez cuenta con una Maestría en Políticas Públicas y Sociales por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y una Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Es una economista especializada en el área de cumplimiento del sistema financiero dominicano y las microfinanzas, introduciendo nuevas metodologías de microcrédito en el país desde Asociaciones Sin Fines de Lucro y organismos estatales, como herramienta de desarrollo económico y social. Busca promover la innovación y digitalización dentro de las instituciones, inspirando cambios y empoderando los equipos, así como visibilizando las metas alcanzadas. Ha sido

docente en programas de formación y capacitación en gestión de riesgos e inclusión financiera, así como conferencista y escritora en libros sobre inclusión financiera. Es editora jefe de la sección de Economía y Empleo del medio de comunicación digital ojalá.do y miembro del cuerpo de escritores de dicho medio en temas de economía y finanzas. Produce el programa de radio digital (podcast) Sonreir Todavía. Consultora independiente y de CIEF Consulting en temas de micro y pequeñas empresas y finanzas. La señora Rodríguez cuenta con la siguiente experiencia laboral: Directora de Registros y Autorizaciones de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (2015-2020); Directora de Gestión y Desarrollo Empresarial para Banca Solidaria de Promipyme (2012-2015); Gerente General de Crédito de Mujeres en Desarrollo Dominicana (2008-2012); Analista de Políticas Públicas y Sociales del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2007-2008); Analista Económico en el área de Microcréditos en Fundación Un Sól Món, en Barcelona, España (2006-2007); Gerente de Crédito del Programa de Microcapital para Mujeres en Extrema Pobreza de Mujeres en Desarrollo Dominicana (2003-2005); Consultora Económica en Materia Agrícola de la FAO y Banco Mundial (2003).

Es miembro del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa desde el 22 de febrero de 2022.

c. Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio y las razones que los generaron

Durante el período que se informa se produjeron cambios en la composición del Consejo de Administración en relación con los reportados para el período anterior (2022). A continuación, los cambios realizados:

- Renuncia del señor Alberto Fiallo-Billini Scanlon con efectividad al 20 de septiembre de 2023, por razones de interés personal.

d. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración

El Capítulo III de los Estatutos Sociales y la sección VIII del Código de Gobierno Corporativo de JMMB PUESTO contienen las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la entidad.

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB PUESTO serán elegidos por períodos de un (1) año y desempeñan sus cargos hasta que sean reelegidos o sus sucesores sean elegidos y tomen posesión.

La designación de los miembros del Consejo de Administración es potestad de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, con la formulación de candidaturas por parte del Consejo de Administración, mediante la presentación de la siguiente documentación: (i) currículum vitae u hoja de vida;

(ii) certificación de no antecedentes penales del país de residencia; (iii) referencias personales y profesionales. En cualquier caso, las personas que se propongan para ser designados miembros del Consejo de Administración deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes y en los Estatutos Sociales. Su nombramiento por la Asamblea General de Accionistas quedará sometido al cumplimiento de las siguientes formalidades y requisitos previos:

- Los miembros del Consejo de Administración internos o ejecutivos, si existieren, no deben intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo de Administración a la Asamblea General de Accionistas.
- Cualquier nombramiento deberá estar precedido de un informe de recomendación por parte del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sobre la elegibilidad del candidato, en términos de idoneidad, capacidad, experiencia, competencias técnicas, valores éticos, compatibilidad e inhabilidad establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, así como las reglas cualitativas y cuantitativas de proporción establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores y en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Una vez emitido el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, debe ser conocido y ponderado por el Consejo de Administración y finalmente puesto en conocimiento de los accionistas participantes en la Asamblea General correspondiente para que, en base a las evaluaciones, puedan tomar las decisiones sobre la elección.

Los miembros del Consejo de Administración suscribirán la documentación de lugar, aceptando su nominación o designación, declarando no estar sujetos a las inhabilidades establecidas en la normativa aplicable y declarando conocer los Estatutos Sociales y manuales de relevancia de la Sociedad, incluyendo, pero no limitado, el Código de Gobierno Corporativo.

Los miembros del Consejo cesarán en sus funciones cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos. En el caso de que, en el curso de sus funciones, algún miembro del Consejo de Administración se vea afectado por una inhabilidad establecida en la normativa y regulación aplicable al mercado de valores, éste deberá inmediatamente presentar su renuncia o poner su cargo a la disposición del Consejo de Administración, exponiendo a los demás miembros del Consejo las razones para su dimisión. Igualmente, los miembros del Consejo deberán renunciar o poner su cargo a disposición, en los casos siguientes:

- Si fueren miembros internos o ejecutivos, cuando cesen en los puestos a los que estuviese asociado su nombramiento.
- Cuando hayan cometido actos que puedan comprometer la reputación de la Sociedad;
- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.
- Cuando cumplan la edad límite establecida en estos Estatutos Sociales.

El Consejo de Administración sólo podrá proponer el cese de uno cualquiera de sus miembros en el caso de incumplimiento con una de las disposiciones de los Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades, y cualquier otra normativa vigente aplicable al mercado de valores. Cuando un miembro del Consejo de Administración se vea involucrado o vinculado en un proceso legal, el Consejo deberá evaluar el efecto reputacional del mismo y decidir bien sea su destitución o la pertinencia del cese provisional del miembro.

Si durante el ejercicio del Consejo ocurrieren vacantes entre sus miembros que, a juicio de este organismo, impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días de ocurrida la vacante o vacantes, designarán un sustituto que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciere sus veces, la cual elegirá el miembro definitivo para cumplir el período. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros, y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros vacantes deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para completar el número de miembros requeridos.

e. Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración

Las funciones de cada uno de los miembros del Consejo de Administración podrán ser gratuitas o remuneradas en la forma que lo determine la Asamblea General de Accionistas, según se indica a continuación: (i) una suma fija anual o por reunión, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, fijada por la asamblea general de accionistas; (ii) remuneraciones o beneficios excepcionales para contrataciones o mandatos especiales, para uno o varios objetos determinados que sean de interés societario. En estos casos, las remuneraciones estarán sometidas a las disposiciones de los artículos 222 al 225 de la Ley General de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas podrá optar por diferentes formas de remuneración en ocasión de la categoría de los miembros. Específicamente, podrá remunerar las funciones de los miembros independientes del consejo de administración y mantener los no independientes y a los internos o ejecutivos a título gratuito, o establecer diferentes rangos de remuneración.

i. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

La retribución del consejo de administración será fijada con miras a permitir la atracción y retención de talento, en base a los principios y criterios siguientes: (i) diferenciación de los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o no independientes, y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración; (ii) definición de sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del consejo de administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio; (iii) priorización de la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo, sobre la consecución de resultados a corto plazo;

(iv) moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de JMMB PUESTO y con los estándares de mercado de empresas comparables; (v) consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo de JMMB PUESTO, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos; y (vi) impedir la recompensa de resultados desfavorables; y (vii) evitar los conflictos de interés de los miembros del consejo de administración en la adopción de las decisiones.

ii. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados

Durante el periodo 2023 no se produjeron cambios significativos en la política de remuneración del Consejo.

f. Política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

Conforme lo indicado en el literal “e” precedente, durante el 2023 la asamblea de accionistas dispuso los pagos siguientes a los miembros del Consejo de Administración sus Comités de Apoyo:

REMUNERACIÓN GLOBAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2023	
Concepto	Monto RDS
Dietas asistencia reuniones Consejo y Comités de Apoyo	4,428,402.35

g. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités

Durante el 2023 el Consejo de Administración sostuvo un total de veintidós (22) reuniones con un quórum de asistencia de un 89%. El resultado de la participación individual se muestra a continuación:

ASISTENCIA REUNIONES CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2023		
Miembro	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	22	100%
2. Juan José Melo	22	100%
3. Carolina Pichardo Toral	22	100%
4. José De Moya Cuesta	22	100%
5. Ricardo Ginebra	15	68%
6. Lilliana Rodríguez Álvarez	22	100%
7. Alberto Fiallo-Billini Scanlon	5	23%*

*Se considera su participación hasta la fecha de efectividad de su renuncia.

h. Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo

Por política interna y disposiciones de la casa matriz de JMMB PUESTO, en cada reunión del Consejo participan en calidad de invitados colaboradores del Grupo JMMB, con experiencia en las materias de competencia o temas de relevancia incluidos en la agenda de la reunión de que se trate. Esto permite contar con diferentes opiniones sobre los temas estratégicos y operativos de la entidad, para fortalecer los procedimientos y controles internos. Asimismo, durante el 2023, se contó con la asesoría de Deliote, S.R.L., para fines de auditoría externa y preparación de los estados financieros auditados y de la evaluación de la efectividad del Programa de Cumplimiento para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT y PADM).

i. Composición y funciones de los Comités de Apoyo

El Consejo de Administración de JMMB PUESTO cuenta con Comités de Apoyo, los cuales rigen su funcionamiento a través de Reglamentos Internos que regulan los detalles de su conformación, las materias y funciones sobre las que trabajan dichos comités y su operatividad.

Al cierre del año 2023, el Comité de Riesgos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, y el Comité de Cumplimiento, estuvieron conformados y desarrollaron las funciones que se indican a continuación:

1. Comité de Riesgo

Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Riesgos debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo.

Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Riesgos de JMMB PUESTO estuvo conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE RIESGO 2023	
Miembro	Cargo
1. Lilliana Rodríguez Alvarez	Presidente
2. Jose De Moya Cuesta	Miembro
3. Ricardo Ginebra Pou	Miembro

Cabe destacar que, además de los precitados miembros, quienes participaron con voz y voto, el Gerente de Riesgos y/o el Director de Riesgos País de la Sociedad participaron con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité, en calidad de invitado permanente y coordinador.

El Comité de Riesgo tiene como objetivo asistir al consejo de administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

Las funciones principales del comité son las siguientes:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.
- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgos, capacidad de riesgo grupos de riesgos, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que corresponden asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.
- A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Informar al Consejo de Administración sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar al Consejo de Administración los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer al Consejo de Administración, para aprobación, los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar al Consejo de Administración, sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
- Aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- Aprobar los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Aprobar los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades

de negocios.

- Aprobar las funciones del área de administración de riesgos.
- Dar seguimiento continuamente: (i) a las políticas de riesgos y a los límites; (ii) al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos; (iii) a la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos; y (iv) a las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.
- Cualquier otra función que la normativa ponga a su cargo.

2. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes.

Uno de los miembros y un invitado permanente del comité deberá contar con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias representan en la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de JMMB PUESTO estuvo conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES 2023

Miembro	Cargo
1. Alberto Fiallo-Billini Scanlon	Presidente*
2. Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro – Presidenta Interina
3. Ricardo Ginebra Pou	Miembro

*Se considera su participación hasta la fecha de efectividad de su renuncia.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene como objetivo apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

Las funciones principales del comité son las siguientes:

- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de

Administración.

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembros del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas, por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
- Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.
- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas o establecida en los Estatutos Sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la Asamblea de Accionistas o lo establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración.
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la alta gerencia.
- Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.

3. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y debe estar compuesto por un

mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto, debiendo ocupar la presidencia de dicho comité un consejero que ostente la calidad de consejero externo independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad. Deben, además, mantenerse actualizados sobre las leyes del país y normativas internacionales sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de JMMB PUESTO estuvo conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO 2023	
Miembro	Cargo
1. Alberto Fiallo-Billini Scanlon	Presidente*
2. Alerso Pimentel Domínguez	Miembro – Presidente Interino
3. Ricardo Ginebra Pou	Miembro

**Se considera su participación hasta la fecha de efectividad de su renuncia.*

La función principal de este comité es dar asistencia al Consejo de Administración en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

Las atribuciones del comité son las siguientes:

- Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el siguiente punto.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y le efectividad de éstos.
- Interactuar y llevar las revisiones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al conejo de administración de todas aquellas situaciones que pueden limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer

a los accionistas.

- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.
- Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea General de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración.
- Verificar que la información periódica que se ofrezca a al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.
- Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad.
- Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.
- Supervisar los servicios de auditorías interna e informar al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directo e indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice, directa e indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada al efecto.

- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficiencia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

4. Comité de Cumplimiento PLAFT

Por aplicación del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva adoptado en virtud de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 11 de diciembre de 2018, R-CNMV-2018-12-MV, (en lo adelante, el "Reglamento PLAFT"), JMMB PUESTO cuenta con un Comité de Cumplimiento como órgano de coordinación de carácter permanente, que sirve de apoyo y responde al Consejo de Administración, y que vigila al órgano de cumplimiento para velar que se cumplan los programas y procedimientos internos establecidos para la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

En atención a los requerimientos de la regulación, el Comité de Cumplimiento está conformado por un número impar, como mínimo de tres (3) miembros con voz y voto: *(i)* un (1) miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la Sociedad, quien lo presidirá; *(ii)* el ejecutivo principal de la entidad; y *(iii)* el ejecutivo principal del área de Operaciones o de Negocios.

Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Cumplimiento estuvo conformado por las siguientes personas:

COMPOSICIÓN COMITÉ CUMPLIMIENTO PLAFT 2023	
Miembro	Cargo
1. Lilliana Rodríguez Álvarez	Presidente
2. Juan José Melo Pimentel	Miembro
3. Tomás Pimentel Terrero	Miembro

Cabe destacar que, en adición a los precitados miembros, quienes participaron con voz y voto en las reuniones, también participaron con voz, pero sin voto, el Oficial de Cumplimiento en calidad de Secretario, según lo establece el Reglamento PLAFT, y el Director País de Legal y Cumplimiento, en calidad de invitados permanentes conforme al Reglamento de dicho Comité.

Las principales funciones del Comité con las siguientes:

- Revisar las políticas, procedimientos y controles implementados para cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y normativas vigentes referentes a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

- Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité de Cumplimiento o, en su defecto, del oficial de cumplimiento, las decisiones adoptadas de acuerdo a las actas de reuniones celebradas.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar para mitigar los riesgos identificados dentro del programa de cumplimiento.
- Analizar las denuncias presentadas sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para JMMB PUESTO.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los miembros del equipo, propuestas por el oficial de cumplimiento o el Departamento de Cultura y Desarrollo Humano, por violación al Código de Ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta JMMB.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación del programa de cumplimiento, a través de la revisión de los informes presentados por el oficial de cumplimiento.

j. Actividades de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración

1. Comité de Riesgo

Durante el año 2023, el Comité de Riesgos sostuvo diez (10) reuniones, cuyo porcentaje de participación fue el siguiente:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE RIESGOS 2023			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Lilliana Rodríguez Alvarez	Presidente	10	100%
2. Jose De Moya Cuesta	Miembro	10	100%
3. Ricardo Ginebra Pou	Miembro	10	100%

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Riesgos durante el período 2023 fueron los siguientes:

- Análisis de las variables macroeconómicas y financieras del mercado.
- Monitoreo de los principales indicadores de riesgos financieros: VaR, prueba de estrés, duración del portafolio, indicador de activos líquidos, composición de portafolio, posición global neta de cambio, solvencia, apalancamiento, concentración, ratio de cobertura de liquidez.
- Gestión riesgo operacional: cultura de riesgo, matriz de riesgo operacional.
- Actualización del Manual de Inversiones.
- Actualización del Manual de Políticas de Riesgos.
- Aprobación Política de Ciberseguridad.
- Análisis de riesgos para nuevas inversiones.
- Análisis y realización de escenarios de impacto a los indicadores patrimoniales y límite de concentración (*undue concentration*) por medidas regulatorias, movimiento en las variables macroeconómicas.

Los objetivos estratégicos del 2023 se concentraron en el monitoreo de indicadores macroeconómicos, debido a la política monetaria expansiva del BCRD y coyunturas internacionales que impactaron las variaciones en la tasa de política monetaria, y por ende la volatilidad de los instrumentos del mercado, y la liquidez, a los fines de controlar la inflación. Así mismo, se realizó monitoreo continuo a los indicadores de riesgos y patrimoniales acorde con el apetito de riesgo definido por la Sociedad, dando seguimiento a las alertas tempranas y análisis de escenarios para la toma de decisiones ajustadas a riesgo. Adicionalmente, estuvo presente, dentro de los objetivos del 2023, la iniciación del fortalecimiento de la gestión de riesgos no financieros.

Las perspectivas del Comité de Riesgos para el 2024 están fundamentadas, principalmente, en fortalecer la gestión de riesgos no financieros e implementar mejoras de automatización en los procesos de la gestión de riesgo de mercado y liquidez para eficientizar el análisis y a toma de decisiones.

2. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Durante el año 2023 el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo un total de cuatro (4) reuniones, de conformidad con la periodicidad establecida para su funcionamiento. El porcentaje de participación fue el siguiente:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO 2023			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Alerso Pimentel Domínguez	Presidente	4	100%
2. Ricardo Ginebra Pou	Miembro	3	67%
3. Alberto Fiallo-Billini Scanlon	Miembro	2	67%*

*Se considera su participación hasta la fecha de efectividad de su renuncia.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio durante el período 2023, fueron los siguientes:

- Conocimiento de los estados financieros auditados y carta a la gerencia correspondientes al año 2022.
- Seguimiento al alcance, recursos, equipo y cronograma de los trabajos a llevar a cabo por la firma de auditores externos para el 2023.
- Conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre la Gestión de las Operaciones.
- Conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre la Gestión del Control de Accesos de TI.
- Conocimiento del Informe de Auditoría Interna sobre la Gestión de Programa de PLAFTPADM para el 1er y 2do semestre del año 2022.
- Conocimiento de los informes sobre el resumen de la calificación de los informes y de la función de Auditoría Interna.
- Conocimiento sobre los informes de seguimiento de la implementación de recomendaciones de Auditoría Interna.
- Conocimiento sobre los informes del seguimiento de la implementación de recomendaciones incluidas dentro de la Carta a la Gerencia de los Auditores Externos en 2021 y 2022.
- Conocimiento sobre la recomendación de la ratificación de la contratación de los Auditores Externos para el periodo 2023.
- Conocimiento sobre el informe y planes de acción sobre la evaluación de la Efectividad del programa PLAFT 2022, llevada a cabo por los Auditores Externos.
- Conocimiento sobre los informes de seguimiento de los planes de acción fruto de los puntos en el informe de la auditoría externa al cumplimiento del programa PLAFT 2022.
- Conocimiento de los procesos de inspección y sus respectivos informes de resultados, resaltando el establecimiento de planes de acción y medidas correctivas, así de las comunicaciones recibidas por el regulador y su atención en tiempo oportuno.
- Conocimiento del cronograma de trabajo del área de Cumplimiento Regulatorio.
- Seguimiento de estadísticas trimestrales sobre el cumplimiento regulatorio en la entidad.
- Conocimiento sobre situaciones identificadas y reportadas al área de Riesgo como posible riesgo operacional.
- Seguimiento sobre procesos de adecuación o implementaciones regulatorias.
- Conocimiento de evaluaciones de normativas conforme cambios en regulación.
- Conocimiento sobre nuevas normativas públicas.
- Conocimiento de reportes semestrales de operaciones con partes vinculadas.

Los objetivos del período estuvieron enfocados en la ampliación del alcance de las revisiones de cara al crecimiento de la entidad, para asegurar la mejora continua del trabajo realizado y brindar un mayor soporte y agregar mayor valor, para satisfacer de una manera más efectiva y eficiente la responsabilidad del comité frente al Consejo de Administración.

Respecto al cumplimiento regulatorio en adición a los temas tratados indicados de manera precedente, se mantuvo informado al Comité de los procesos de inspección y sus respectivos informes de resultados resaltando el establecimiento de planes de acción y medidas correctivas, asimismo fueron reportadas al comité todas las comunicaciones recibidas por el regulador y su atención en tiempo oportuno.

Las perspectivas del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio para el 2024 están fundamentadas, principalmente, en continuar fortaleciendo el seguimiento de los procesos ejecutados para lograr los alcances establecidos en la planificación anual, proporcionar un seguimiento más efectivo las recomendaciones de auditoría, Superintendencia del Mercado de Valores, auditores externos y demás revisores, para continuar con la creación de una cultura que permita reducir tiempos de implementación de mejoras y ser más eficientes. En lo que respecta al cumplimiento regulatorio, la perspectiva del comité estará enfocada en el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la regulación, así como de los procesos de adecuación regulatoria.

3. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el año 2023, el comité de Nombramientos y Remuneraciones sostuvo un total de tres (3) reuniones. El detalle de la participación individual de sus miembros fue el siguiente:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES				
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO 2023				
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia	
1. Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro – Presidente Interina	3	100%	
2. Ricardo Ginebra Pou	Miembro	2	67%	
3. Alberto Fiallo-Billini Scanlon	Presidente	1	50%*	

*Se considera su participación hasta la fecha de efectividad de su renuncia.

En el año 2023 el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en su función de velar por la adecuada gestión del personal de la entidad, trató los siguientes aspectos de relevancia:

- Conocimiento sobre la obtención de los siguientes reconocimientos por parte de la entidad global Great Place To Work: (i) décimo octavo puesto de los Mejores Lugares para Trabajar® en América Latina 2023 en la categoría de pequeñas y medianas empresas de Great Place to Work; (ii) tercer lugar de los Mejores Lugares para Trabajar® República Dominicana y el Caribe 2023; (iii) tercer lugar de los Mejores Lugares para Trabajar® Servicios Financieros y Seguros en el Caribe y Centroamérica 2023; (iv) tercer lugar en los Mejores Lugares para Trabajar® en la categoría de primera infancia en el Caribe y Centroamérica 2023; (v) los Mejores Lugares para Trabajar® en la categoría de 101 a 1,000 colaboradores en el Caribe y Centroamérica 2023.
- Conocimiento sobre el inicio del programa de conocimientos de trading para el equipo de Negocios con la finalidad de diversificar la cartera de los clientes y su rentabilidad y brindar mayores oportunidades de crecimiento en la organización.

- Graduación de nueva promoción de líderes del Programa de Desarrollo de Liderazgo nivel Evolve. Adicional a la identificación de potenciales sucesores mediante el desarrollo de futuros líderes, a través del Programa de Desarrollo de Liderazgo (LDP) en sus diversos niveles.
- Presentación de automatización del área de reclutamiento para el desarrollo del módulo de reclutamiento en la plataforma de Ishine.
- Seguimiento a la implementación de actividades para cuidar a los miembros del equipo de manera holística, por medio del programa de Wellness.
- Conocimiento de estrategia del Departamento de Cultura y Desarrollo Humano.
- Conocimiento de presupuesto y detalle compensación del año fiscal 2023-2024.
- Seguimiento de las iniciativas Departamento Cultura y Desarrollo Humano del año fiscal 2023-2024
- Nombramientos de Florangel Mendez, Gerente de Riesgos; y Francisco Guerrero, Senior Trader.

Como parte de los objetivos del período, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones también dio seguimiento a las actuaciones del área de Cultura y Desarrollo Humano, para apoyar la estrategia organizacional en la perspectiva de gente, con los enfoques siguientes: (i) fomentar la cultura de asociación con el cliente; (ii) desarrollo del liderazgo, (iii) aprendizaje y desarrollo; (iv) eficiencia operativa; y (v) compromiso del equipo.

Las perspectivas del Comité de Nombramientos y Remuneraciones para el 2024 están fundamentadas, principalmente, en continuar en su función de velar por la adecuada gestión del personal de la entidad y el seguimiento de las iniciativas en curso para apoyar los objetivos estratégicos.

4. Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el periodo 2023, el Comité de Cumplimiento se reunió en seis (6) ocasiones, conforme la periodicidad establecida. El detalle de la participación individual fue el siguiente:

QUORUM ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PLAFT 2023				
	Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1.	Lilliana Rodríguez Álvarez	Presidente	6	100%
2.	Juan José Melo Pimentel	Miembro	6	100%
3.	Tomás Pimentel Terrero	Miembro	6	100%

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Cumplimiento durante el período 2023, fueron los siguientes:

- Conocimiento del Programa de Cumplimiento y Plan de Capacitación.
- Conocimiento y actualización de políticas y procedimientos.
- Seguimiento sobre procesos de debida diligencia de clientes y proveedores.
- Evaluación de riesgos de clientes y proveedores.

- Conocimiento de reportes e informes regulatorios.
- Monitoreo de transacciones.
- Auditoría interna/externa.
- Inspección del ente supervisor.

Durante el 2023, el objetivo de las sesiones fue mantener el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para mitigar y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva.

Para el año 2024 el enfoque estará dirigido a continuar protegiendo a la entidad, aplicando así políticas y procedimientos que permitan mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta JMMB PUESTO por los productos y servicios que ofrece como intermediario de valores.

En ese tenor, se continuará con diversos mecanismos de control, fundamentales para garantizar que todas las operaciones se desarrollen de manera legal y transparente, protegiendo la integridad de JMMB PUESTO y asegurando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Asimismo, se propone elevar los siguientes criterios:

- Colaboración y cooperación internacional.
- Mayor uso de tecnologías avanzadas.
- Mayor énfasis en la gestión del riesgo ambiental y social.
- Mayor enfoque en la gestión del riesgo reputacional.

k. Información sobre el proceso de evaluación del Consejo de Administración, Comités y Alta Gerencia

Con el objetivo de valorar y supervisar su eficiencia, así como mejorar su funcionamiento, tanto el Consejo de Administración de JMMB PUESTO en su calidad de órgano principal de administración, como sus miembros, sus comités de apoyo y los ejecutivos que forman parte de la Alta Gerencia de la entidad fueron evaluados en el marco de las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo.

La evaluación del Consejo de Administración, como órgano, y de sus miembros de manera individual, correspondiente al período 2023, se llevó a cabo durante el primer trimestre del año en curso. Los resultados concluyen que existe una cultura alineada con las buenas prácticas de gobierno corporativo, tanto en cumplimiento a los criterios mínimos exigidos por el regulador, así como ajustadas a mejores prácticas en la materia. La puntuación promedio general fue de 100%. En términos generales, se refleja la eficiencia y buen funcionamiento interno del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo, respecto a la periodicidad y orden de las reuniones, así como un desarrollo eficaz y satisfactorio del proceso de toma de decisiones.

En cuanto a la Alta Gerencia, su desempeño se evalúa a través de los Indicados Balanceados Individuales de Desempeño (IBSC). La evaluación para el período 2023, también arrojó resultados favorables, precisando entre otros aspectos, que los ejecutivos que conforman la Alta Gerencia poseen los conocimientos, condiciones y experiencia adecuados, destacando el efectivo desempeño de cada uno de estos y el cumplimiento con los criterios de idoneidad establecidos en las normas externas e internas aplicables.

I. Información de los miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad

Durante el periodo 2023, JMMB PUESTO presentó dos (2) miembros del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad, siendo estos los siguientes:

CONSEJEROS CON CARGOS DENTRO DE LA ENTIDAD 2023		
Nombre	Posición	Cargo dentro de la entidad
1. Juan José Melo Pimentel	Vicepresidente	Gerente General
2. Carolina Pichardo Toral	Secretaria	Directora en País de Legal y Cumplimiento

i. Relación con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de la participación y la relación de índole familiar, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo

Al 31 de diciembre de 2023, los referidos consejeros no presentan relación con los accionistas con participación significativa y no poseen relación de índole familiar, comercial o societaria excepto la de su representación como miembros del Consejo.

ii. Mención de la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera)

Al 31 de diciembre de 2023 los consejeros internos o ejecutivos no presentaron ningún tipo de vinculación con otros miembros del consejo.

VI. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

a. Cumplimiento de los derechos de los accionistas durante el período 2023 (de voto, de recibir información, percibir dividendos, derechos de preferencia, sobre activos, entre otros)

JMMB PUESTO está comprometida, frente a sus accionistas, a tomar decisiones de negocios bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses de la entidad y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión. La Sociedad otorga un trato equitativo a cada uno de ellos, sin importar el valor suscrito y pagado de su propiedad accionaria o el número de acciones que representen, atendiendo sus solicitudes, peticiones o reclamaciones en igualdad de condiciones.

JMMB PUESTO tiene el compromiso de proporcionar a sus accionistas, de manera oportuna y de conformidad con la normativa aplicable, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras. La Sociedad garantiza la revelación adecuada y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la entidad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración como órgano corporativo y de administración vela porque los accionistas reciban el pago íntegro y puntual de los dividendos y rendimientos de la Sociedad, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea General de Accionistas, y a ser objeto de un trato igualitario por parte de la administración y de la Sociedad.

Durante el período 2023, se cumplieron los derechos de los accionistas, según lo previsto en los Estatutos Sociales y reglamentos internos de la Sociedad, en términos de voto, información, percibir dividendos, convocatoria, entre otros.

Durante el período 2023 los accionistas de JMMB PUESTO ejercieron diversos derechos consagrados a su favor por los Estatutos Sociales de JMMB PUESTO, la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo para los participantes del mercado de valores, así como la normativa interna en materia de Gobierno Corporativo. En este sentido, a continuación, se presenta un resumen de los derechos ejercidos libremente por lo accionistas de JMMB PUESTO:

- Derecho a percibir beneficios: ejercido mediante participación y deliberación en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de JMMB PUESTO, celebrada en fecha 24 de abril de 2023; y en la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de septiembre de 2023.
- Derecho a participar y votar en las asambleas: ejercido mediante la asistencia y voto de los accionistas en todas las Asambleas Generales de Accionistas de JMMB PUESTO, celebradas en el año 2023.
- Derecho de información: ejercido al recibir de parte del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo todas las informaciones financieras y operativas relacionadas con la entidad, proyecto de resoluciones, así como otros documentos e informaciones sobre los cuales tienen derecho conforme a la ley, los Estatutos y demás normativa interna.

b. Medidas para fomentar la participación de los accionistas

Durante el 2023 el Consejo de Administración mantuvo una comunicación efectiva, fluida y frecuente con los accionistas en el interés de proteger sus derechos y mantenerlos informados sobre todas las situaciones de la entidad, convocándolos para participar en todas las asambleas celebradas para garantizar la operativa del negocio y gobernabilidad de la entidad.

c. Solicitudes de información recibidas de los accionistas y materia de la información requerida

Durante el 2023, no fueron recibidos requerimientos de información de parte de los accionistas de la Sociedad, en tanto todas las informaciones de interés han sido brindadas a dichos accionistas directamente por el Consejo en las Asambleas de Accionistas celebradas.

VII. SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

a. Atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflicto de interés

La política de operaciones con partes vinculadas de la Sociedad es de cumplimiento obligatorio para los accionistas (controlantes y significativos), miembros del Consejo de Administración, ejecutivos, empleados y demás personas vinculadas, siendo responsabilidad del Consejo su implementación.

El Consejo de Administración es el órgano facultado para la aprobación de operaciones, dependiendo de su clasificación, los fines de validar la no existencia de potenciales conflictos de interés o vulnerabilidades que puedan afectar a la entidad. Dichas operaciones se pactarán en condiciones de mercado, determinadas con base en criterios objetivos que no afecten los intereses de los inversionistas y de la Sociedad en sí misma. Las operaciones que se lleven a cabo entre la Sociedad y sus partes vinculadas se celebrarán en cumplimiento del marco normativo vigente, las disposiciones del Código de Gobierno Corporativo y la Política de Operaciones con Partes Vinculadas. En la celebración de estas operaciones se deberá respetar el principio de transparencia, considerar el interés de grupo y dar cumplimiento a las disposiciones de manejo de conflicto de intereses y Código de Ética de la entidad.

b. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas

Durante el período enero-diciembre de 2023, no se realizaron operaciones materiales con personas vinculadas, siendo las únicas operaciones por concepto de compra y venta de instrumentos o inversiones en productos estructurados y/o operaciones dentro del giro ordinario del negocio.

Un detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas puede ser consultado en la Nota No. 7 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023.

i. Operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculadas de manera directa por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad

La entidad no realizó operaciones materiales con personas vinculadas, de manera indirecta, por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad.

c. Conflictos presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

Durante el periodo 2023, no se presentaron conflictos de interés que requirieran la actuación del Consejo de Administración o del Ejecutivo Principal de la Sociedad.

d. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir un voto

En el 2023, no se generaron situaciones de conflicto de interés.

e. Información proporcionada a la Asamblea de Accionistas respecto a la pérdida de independencia de un Consejero en ejercicio, en caso de aplicar

Durante el periodo 2023 no se presentaron situaciones de esta naturaleza.

VIII. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESOS DE LA SOCIEDAD

a. Sistema de Control Interno y principales modificaciones indicando los órganos de la Sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos

La gestión de riesgo está a cargo de la gerencia de Riesgo, la cual realiza un seguimiento constante sobre los indicadores macroeconómicos del mercado y a su vez gestiona y monitorea los índices internos definidos y regulatorios para conocer la exposición de riesgo de la empresa y su alineación con el apetito de riesgo de ésta.

Durante el año 2023, se realizaron seguimientos oportunos a los indicadores a los fines de contar con alertas tempranas para la toma de decisiones. Así mismo, el área estuvo comprometida con el cumplimiento cabal de las normas regulatorias y políticas internas.

Por otra parte, con miras al desarrollo y la correcta gestión de riesgo, JMMB PUESTO cuenta con un Comité de Riesgos que reporta directamente al Consejo de Administración. Cabe destacar, que hay una clara separación de funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y la administradora de éste, esto a los fines de cumplir con el principio de independencia el cual es vital para la correcta administración del riesgo.

Asimismo, el área de Riesgo cuenta con recursos técnicos especializados en materia de riesgo, en conjunto con el apoyo de la casa matriz, lo que fortalece la gestión de los riesgos.

b. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

JMMB PUESTO, se encuentra acogida al Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores R-CNMV-2020-08-MV. La política de gestión integral de riesgo de la entidad documenta el marco para gestionar la exposición de riesgo que enfrenta la institución. Esta política considera las mejores prácticas establecidas por el Grupo Financiero para la gestión de Riesgos de JMMB, las cuales señalan el proceso para la determinación y gestión de la exposición de riesgos que enfrenta JMMB PUESTO. Esta política también detalla el marco para la gestión de riesgo de mercado, contraparte y liquidez, incluyendo riesgo de liquidez por financiamiento, así como los puntos relacionados con adecuación y aportes de capital.

En adición, la política persigue dar cumplimiento de manera satisfactoria a los requerimientos y exigencias por parte del órgano regulador del mercado de valores (SIMV). El enfoque general, es proveer soporte, con respecto a los procesos y las estructuras de gobierno de JMMB PUESTO durante el seguimiento de la exposición al riesgo a nivel de empresa. En adición, se recibirá soporte técnico que será proporcionado por el Departamento de Riesgos del Grupo JMMB a JMMB PUESTO.

c. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio y planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

Como resultado de la administración integral de los riesgos, se obtuvo el control y mantenimiento de los factores de riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, y la minimización del impacto de materialización de los riesgos. Esto se evidencia a través del control en los indicadores de riesgos tanto regulatorios como internos, garantizando suficiente liquidez por encima de los límites regulatorios e internos durante el 2023, manejo inteligente de los portafolios de inversión en instrumentos altamente líquidos y un correcto nivel de cumplimiento a los índices de control establecidos por el regulador.

Esta gestión oportuna del riesgo, basada en metodologías nacionales e internacionales con estrictas políticas de riesgos, permitieron la protección del capital de los clientes y de la entidad, manteniendo un patrimonio técnico estable.

Los factores de riesgo en balance y fuera de balance a los cuales estuvo expuesto JMMB PUESTO se describen a continuación:

- **Riesgo de mercado:** se define como la pérdida potencial en el valor de las carteras de inversión debido a los movimientos en los factores de mercado; estos se refieren a las tasas de interés y de cambio, los precios de las materias primas, la liquidez de los activos y así sucesivamente. Los cuatro tipos principales de riesgos de mercado son: riesgo de tipo de interés, riesgo de cambio, riesgo de capital y el riesgo de los productos. Como resultado de su modelo de negocio, la exposición más significativa de JMMB PUESTO es a la tasa de interés y tipo de cambio.
- **Riesgo de tipo de cambio:** JMMB PUESTO accede al fondeo y mantiene sus inversiones en monedas determinadas distinta de su moneda de referencia. Esto da lugar a una posición neta larga o corta en moneda extranjera en base al conjunto de activos y pasivos en las respectivas monedas. Respecto a las posiciones en moneda extranjera, los movimientos adversos en el tipo de cambio podrían resultar en pérdidas o ganancias monetarias para la entidad. Los riesgos de tipo de cambio se determinarán a través de la medición permanente de las posiciones netas de todas las monedas en las que la entidad efectúa una transacción, combinado con una evaluación de la volatilidad del tipo de cambio.
- **Riesgo de liquidez:** JMMB PUESTO está sujeto a tres tipos de riesgo de liquidez: riesgo de liquidez de fondeo, liquidez de los activos y liquidez de financiamiento. El riesgo de liquidez de fondeo es el riesgo de no tener fondos suficientes para cumplir con las obligaciones contractuales a su vencimiento. El riesgo de liquidez de activos es el riesgo de incurrir en pérdidas o rendimiento menor al esperado en la venta de un activo debido a la falta de liquidez de los mercados en los que se negocia. El riesgo de liquidez de financiamiento hace referencia al asumido en los pactos donde se obtiene liquidez, pero se origina una obligación o contingencia futura a cambio del interés financiero convenido.
- **Riesgo de contraparte:** se refiere al riesgo adherido a las contrapartes en contrataciones, que generen incumplimientos que impacten la Sociedad. El seguimiento del riesgo de contraparte es una parte importante de las operaciones generales de las empresas del Grupo JMMB y por extensión de JMMB PUESTO. Esto es como consecuencia del impacto negativo que podría tener en última instancia, si una de las contrapartes clave de la compañía incumple sus obligaciones. El área de Riesgo mantiene una lista de contrapartes aprobadas y pone en marcha un mecanismo de seguimiento a contrapartes

materiales. En este sentido, se realizan evaluaciones de crédito para todas las contrapartes corporativas y soberanas en donde JMMB PUESTO ha invertido o desea invertir, con exclusión de la República Dominicana, para determinar si la calidad crediticia de estas inversiones se ha deteriorado de manera que las acciones correctivas puedan ser tomadas.

- **Riesgo operacional:** el marco para riesgo operacional de JMMB PUESTO está guiado por el marco de riesgo operacional del Grupo JMMB y los requisitos reglamentarios locales. El área de Riesgos de JMMB PUESTO fortaleció el establecimiento de un marco de riesgo operacional formal, a su vez brindó apoyo en la presentación de informes de riesgo operacional. Esto se hará de forma continua y todas las exposiciones al riesgo operacional materiales de la entidad, y sus mitigantes relacionados, serán capturados y se realizarán recomendaciones.

Es importante señalar que los tipos de riesgos a los que se vio expuesta la entidad durante el período 2023, fueron identificados, monitoreados y reportados al Consejo de Administración, donde los mismos fueron discutidos según su impacto y se tomaron decisiones al respecto.

d. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad

Como marco general de mitigación y gestión de riesgos, JMMB PUESTO cuenta con el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos, que incluye las políticas que sirven para la supervisión y mitigación de los riesgos identificados, como son: (i) riesgo de mercado; (ii) riesgo tasa de interés; (iii) riesgo tipo de cambio; (iv) riesgo de contraparte; y (v) riesgo operacional.

Para mitigar estos riesgos y en cumplimiento con las disposiciones regulatorias e internas del Grupo Financiero, JMMB PUESTO cuenta con las políticas que se describen en lo sucesivo.

1. Política de gestión de riesgo de mercado

Los objetivos de la gestión de gestión de riesgo de mercado son:

- Asegurar el cumplimiento de la política, los procedimientos y la metodología de identificación y medición de los riesgos de mercado, definida por la entidad.
- Analizar, evaluar y dar seguimiento de forma continua a las posiciones sujetas al riesgo de mercado, en escenario normal de mercado y en escenarios de tensión sobre las posiciones vigentes.
- Observar aquellas operaciones o posiciones que no cumplan con las políticas o límites de riesgo establecidas por el intermediario de valores y presentar al consejo de administración, por vía del Comité de Riesgos, sus observaciones y recomendaciones materiales.
- Evaluar la concentración de sus posiciones sujetas a los riesgos de mercado.

- Desarrollar planes de contingencia para determinar responsabilidades y acciones en la toma de decisiones ante la ocurrencia de algún evento que impacte negativamente en la valoración de las posiciones sujetas a los riesgos de mercado.
- Reportar al Consejo de Administración o al Comité de Riesgos, según su organización, sobre el desempeño de la gestión de los riesgos de mercado, considerando al menos los siguientes aspectos: (i) la exposición al riesgo de mercado; (ii) las desviaciones presentadas con respecto a los límites de exposición de riesgo establecidos; (iii) indicadores de medición de riesgos de mercado; (iv) resultados de la valoración de las posiciones en instrumentos de inversión e instrumentos financieros derivados.
- Informar a la Alta Gerencia y responsables de las unidades de Negocios y Tesorería sobre el comportamiento y los niveles de exposición a los riesgos de mercado y los incumplimientos sobre los límites y operaciones con personas vinculadas.

2. Plan de contingencia y suficiencia de capital propio

En el plan de contingencia y suficiencia de capital propio estima el nivel de capital consumido por las actividades de toma de riesgo de mercado. Si JMMB PUESTO se encuentra en el rango patrimonial de Actividades Universales de Intermediación, Corretaje y Por Cuenta Propia (Rango III), evalúa el impacto del ejercicio de simulación de escenarios de estrés en la suficiencia de capital y de liquidez. Los resultados son puestos a conocimiento tanto del Consejo de Administración como del Comité de Riesgos de la Sociedad.

3. Política de gestión de riesgo de liquidez

JMMB PUESTO está sujeto a tres tipos de riesgo de liquidez: riesgo de liquidez de fondeo, liquidez de los activos y liquidez de financiamiento.

En el tratamiento del riesgo de liquidez de fondeo, JMMB PUESTO debe ser capaz de cuantificar su liquidez disponible en cualquier momento en el tiempo, las brechas de liquidez deben dar cuenta de la experiencia de retención de la compañía especialmente en lo que se refiere a los pasivos minoristas que tienen generalmente vencimiento a corto plazo. Es decir, la brecha de liquidez esperada puede ser ajustada en base a las expectativas sobre el nivel de retención de fondos llegado su vencimiento. La política expresa las métricas a ser llevadas para el monitoreo de este riesgo.

4. Plan de contingencia de liquidez

El Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) forma parte del Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio (PCCN), que abarca los diferentes riesgos que toma la Sociedad, y tendrá como objetivo establecer con claridad las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez bajo situaciones de estrés financiero.

Los Departamentos de Riesgos y Tesorería son los responsables de diseñar e implementar un Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) en el que se establezca la estrategia para administrar una crisis de liquidez. Este plan ayuda a que la Alta Gerencia y el personal clave cuenten con un marco para la ejecución de acciones concretas, oportunas y factibles que permitan a JMMB PUESTO responder ante una crisis de liquidez, y considera, como mínimo, los siguientes componentes: (i) señales de alerta; (ii) Comité de Gestión de Crisis de Liquidez; (iii) identificación de las fuentes de financiamiento en estrés; (iv) pruebas de estrés y plan de acción.

5. Política de gestión de riesgo operacional

El marco para la gestión del riesgo operacional de JMMB PUESTO está guiado por el marco de riesgo operacional del Grupo JMMB y los requisitos reglamentarios locales.

Mientras que la función de gestión de riesgos es ser responsable de la existencia de un marco de gestión del riesgo operativo apropiado y proporciona información sobre los riesgos operacionales, los otros equipos de las demás áreas de la institución están involucrados en garantizar que el riesgo operacional se gestiona de forma activa. Los Departamentos de Operaciones, Auditoría Interna y Cumplimiento actúan como puntos adicionales de control, evaluación de los controles y el cumplimiento de los requisitos regulatorios, respectivamente.

Para la gestión de riesgo operacional JMMB PUESTO con un manual especializado para la administración de este tipo de riesgo, el cual es independiente a este manual.

IX. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO

a. Miembros del Consejo de Administración o Alta Gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración JMMB PUESTO no contó con miembros consejeros o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero JMMB.

b. Detalle de las operaciones materiales con la sociedad controladora y otras empresas del Grupo Financiero

Véase información incorporada en el literal b de la sección IX del presente informe.

c. Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del Grupo Financiero que afectan a la Sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte

La gerencia mantiene una evaluación constante de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la institución. Estos riesgos están definidos dentro del manual de políticas y gestión de riesgos de JMMB PUESTO, donde se define el alcance y criterios, además establece también los mecanismos mediante los cuales se comunican los resultados y las responsabilidades de los diferentes comités de cara al Consejo de administración.

El proceso central de la gestión se realiza mediante los siguientes pasos:

- Identificación de los riesgos: este proceso se realiza en base a la definición de la actividad económica del Puesto y las exposiciones de riesgo correspondientes a cada actividad.
- Análisis de riesgo: se comprende la naturaleza del riesgo y se considera el nivel apropiado del mismo definido anteriormente dentro de la política de riesgo en base al apetito de riesgo.
- Valoración del riesgo: considera fundamentalmente el impacto monetario de los resultados del análisis. En este aspecto se definen los tratamientos del riesgo en base al nivel de exposición y el seguimiento del mismo para asegurar su correcta gestión.

X. OTRAS DISPOSICIONES

a. Indicar los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración

Las principales normativas internas de Gobierno Corporativo JMMB PUESTO son las siguientes:

- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento Interno del Consejo de Administración.
- Reglamento Interno del Comité de Riesgo.
- Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.
- Política de Operaciones con Partes Vinculadas.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.

Asimismo, los Estatutos Sociales contienen los principios de Gobierno Corporativo de JMMB PUESTO al tiempo de prever el funcionamiento de la estructura general de la entidad.

b. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas, y a la opinión pública, la SIMV y otras entidades reguladoras, cuando aplique

JMMB PUESTO ha adoptado normas y lineamientos que garantizan el acceso oportuno y preciso a informaciones veraces a sus clientes, accionistas, la Superintendencia del Mercado de Valores, las autoridades gubernamentales y al público en general, respecto a la información pública relativa a la Sociedad, como entidad regulada. JMMB PUESTO reconoce que una comunicación transparente con el público de interés, interno o externo es parte importante y esencial del marco de Gobierno Corporativo, pues garantiza el compromiso de conducir el negocio de manera transparente, profesional y ética.

Las normas de transparencia y manejo de información aplicables a JMMB PUESTO, son las que se exponen a continuación:

- Se entiende como público a cualquier persona, física o moral, que interactúa de manera directa e indirecta con JMMB PUESTO, como son sus empleados, clientes, accionistas, miembros del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo, Superintendencia del Mercado de Valores, entidades y autoridades gubernamentales y el público en general.
- JMMB PUESTO entiende por “transparencia” la divulgación de información que, bajo las leyes vigentes se considera “pública”, así como todas las informaciones relacionadas a valores corporativos, objetivos y marco de buen gobierno, que contribuyen a dar a conocer su operatividad y el compromiso asumido por la Sociedad frente a su público de interés, principalmente por el rol fiduciario que tiene hacia sus clientes.
- Se entiende por “información pública”, aquella información o documentación, cualquiera que sea el formato o el soporte, emitida por JMMB PUESTO en sus aspectos regulados. Aquella información que no corresponda a procesos regulados, así como información reservada o privilegiada, no formará parte del acceso al público de interés.
- El público de interés podrá presentar diferentes tipos de solicitudes de información, tales como consultas, preguntas, comentarios y solicitudes de documentos, relacionados a la operatividad y objeto social de la Sociedad, dentro de sus aspectos normados.
- En ningún caso la solicitud de información podrá alcanzar informaciones, datos y documentos que contengan información de carácter confidencial, ni cuando se trate de informaciones, datos y documentos que de ser divulgados puedan ser utilizados en perjuicio de JMMB PUESTO.

JMMB PUESTO mantiene las informaciones a disposición del público de interés, a través de su portal web www.jmmb.com.do y las oficinas de servicio.

JMMB PUESTO considera de alta prioridad la relación con las autoridades competentes en todo lo que tenga que ver con el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación del lavado de activos, el

financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, tomando en consideración que las actividades que desarrollan los organismos de supervisión o de investigación utilizan como instrumento el requerimiento de informaciones y la colaboración con las entidades que se vinculan o realizan las operaciones de negocios donde se pueden producir casos de actividades delictivas de este tipo. La información y documentación que sean facilitadas a las autoridades solicitantes se entenderán como auténticas y tendrán que reunir las condiciones para que puedan ser utilizadas con fines de corrección o para procesos judiciales, conforme las necesidades de las autoridades competentes y las disposiciones de las leyes vigentes.

1. Política de atención a la Superintendencia del Mercado de Valores y autoridades

JMMB PUESTO queda sometida a la inspección y vigilancia y control de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, de forma regulatoria y como compromiso social. Los procesos de todos los departamentos y productos de la entidad estarán orientados a una respuesta razonablemente inmediata de los requerimientos de la Superintendencia y de las autoridades competentes.

c. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año

Durante el periodo 2023, JMMB PUESTO se mantuvo con el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para mitigar y prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva, para dicha gestión JMMB PUESTO se apoya en:

- Ley No. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, de fecha 1º de junio de 2017.
- Reglamento R-CNMV-2018-12-MV que regula la Prevención de Lavado de Activos Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.
- Instructivo C-SIMV-2018-11-MV para la aplicación de la Debida Diligencia en el Mercado de Valores.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Cualquier otra ley, reglamento, circular y disposiciones normativas.

d. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, indicar el tiempo que tiene La Sociedad utilizando los servicios del Auditor Externo

Durante el periodo 2023 no existieron cambios de auditores externos. JMMB PUESTO mantiene una relación de servicios de auditoría externa con Deloitte SRL desde el año 2009 lo que representa un total de

15 años con el servicio. Es importante señalar que JMMB PUESTO ha solicitado los cambios periódicos de equipo, socios, gerentes y seniors de la firma de auditoría, para asegurar la independencia en los trabajos.

Certificamos que este Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas de JMMB Puesto de Bolsa, S.A., en sus reuniones celebradas en fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Asimismo, en virtud de la delegación de poderes aprobada en las reuniones de referencia, en nuestra calidad de Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, damos fe de su veracidad y contenido.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente



Carolina Pichardo Toral
Secretaria